

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**ACUERDO**

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 26 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA **SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A CELEBRARSE EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES 12 DE MARZO DEL AÑO 2025, A LAS 14:00 HORAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

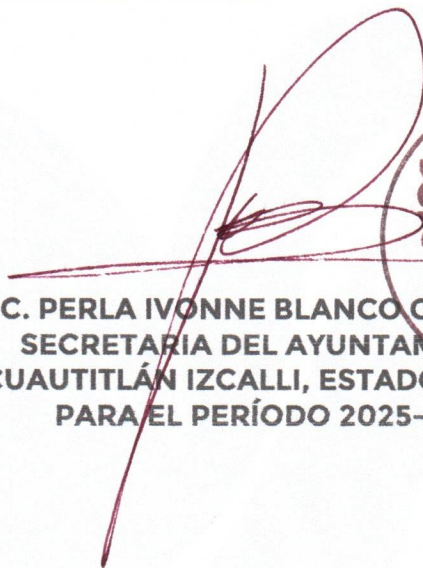

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, **Aprobación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, del 27 de febrero de 2025.**
4. De conformidad con lo previsto por el Artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento, entrega el Informe de Asuntos Turnados a Comisiones del Ayuntamiento, correspondiente al mes de febrero de 2025.
5. Con fundamento en lo previsto por el artículo 48 fracciones IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **SE ENTREGA AL AYUNTAMIENTO EL INFORME SOBRE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; Y DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025.**
6. A solicitud de la "LXII" Legislatura del Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **"VOTACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE REFORMA EL ACTUAL PÁRRAFO DÉCIMO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO, RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PARA EL EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, HAGA LLEGAR SU VOTO A LA LEGISLATURA, EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO."**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

7. A solicitud del Titular del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli IMPLAN, se somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la **APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI PARTICIPE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL" PARA EL PERIODO 2025-2027, COORDINADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB), A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), DESIGNANDO COMO ENLACE MUNICIPAL AL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE CUAUTITLÁN IZCALLI IMPLAN, ESP. JESÚS LOREDO BAUTISTA, PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES E INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI EN LA MISMA.**
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticinco, por la Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

  
  
**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CAJEDÓN**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**  
**PARA EL PERÍODO 2025-2027**

PIBC/BMFR/dts.